

Para la comercialización y puesta en servicio del equipo citado, cada uno de los equipos deberá incorporar la marcación indicada en el certificado de aceptación que se adjunta.

Madrid, 13 de julio de 1998.—El Secretario general, P. D. (Resolución de 29 de septiembre de 1997, «Boletín Oficial del Estado» de 3 de octubre), el Subdirector general de Promoción y Normalización de los Servicios de Telecomunicaciones, Pedro Luis Alonso Manjón.

ANEXO

Certificado de aceptación

En virtud de lo establecido en el Reglamento por el que se establece el procedimiento de certificación para los equipos a que se refiere el artículo 57 de la Ley General de Telecomunicaciones, aprobado por el Real Decreto 1787/1996, de 19 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 209, de 29 de agosto), se expide, por la Secretaría General de Comunicaciones, el presente certificado de aceptación a favor de:

Nombre o razón social: «Ditec Comunicaciones, Sociedad Limitada».
Dirección: Dos de Mayo, 204, 1.º 2.ª, 08013 Barcelona.
Teléfono: 93 265 65 17. Fax: 93 231 24 13.
Documento de identificación (CIF/NIF): B-61130019,

y con número

07 98 0424

Para el equipo: Transmisor para buscapersonas.
Fabricado por: «Blick Telefusion Communications Limited», en Reino Unido.
Marca: «Blick».
Modelo: 10.116,

y con certificado de examen de tipo número 013798, con las advertencias indicadas en el anexo I, acompañado de declaración de conformidad con el tipo realizada por:

Razón social: «Ditec Comunicaciones, Sociedad Limitada».
Domicilio: Dos de Mayo, 204, 1.º 2.ª
Ciudad: Barcelona.
Provincia: Barcelona.

Cada uno de los equipos amparados por el presente certificado deberá incorporar la marcación siguiente:

E	D. G. Tel.	07 98 0424
---	------------	------------

de la forma indicada en el anexo I del Real Decreto 1787/1996, de 19 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 209, de 29 de agosto).

El plazo de validez del presente certificado finaliza el día 30 de julio de 2007.

Y para que surta los efectos previstos en el artículo 57 de la Ley 11/1998, de 24 de abril, General de Telecomunicaciones, modificada por la Ley 32/1992, de 3 de diciembre, expido el presente certificado.

Madrid, 13 de julio de 1998.—El Secretario general, P. D. (Resolución de 29 de septiembre de 1997, «Boletín Oficial del Estado» de 3 de octubre), el Subdirector general de Promoción y Normalización de los Servicios de Telecomunicaciones, Pedro Luis Alonso Manjón.

Anexo I al certificado de aceptación número 07 98 0424

Potencia máxima: 800 mW.
Canalización: 25 kHz.
Modulación: FSK.
Frecuencia utilizable: 26,200/27,475 MHz.

La utilización de este equipo debe estar amparada por las correspondientes concesiones de dominio público radioeléctrico y del servicio.

26154 RESOLUCIÓN de 13 de julio de 1998, de la Secretaría General de Comunicaciones, por la que se otorga el certificado de aceptación al equipo receptor buscapersonas, con respuesta, marca «Blick», modelo APG-43, a favor de «Ditec Comunicaciones, Sociedad Limitada».

Como consecuencia del expediente incoado en aplicación del Real Decreto 1787/1996, de 19 de julio, por el que se aprueba el Reglamento por el

que se establece el procedimiento de certificación de los equipos de telecomunicación a que se refiere el artículo 57 de la Ley 11/1998, de 24 de abril, General de Telecomunicaciones, a instancias de «Ditec Comunicaciones, Sociedad Limitada», con domicilio social en Dos de Mayo, 204, 1.º 2.ª, Barcelona, código postal 08013,

Esta Secretaría General ha resuelto otorgar el certificado de aceptación al equipo receptor buscapersonas, con respuesta, marca «Blick», modelo APG-43, a favor de «Ditec Comunicaciones, Sociedad Limitada», con domicilio social en Dos de Mayo, 204, 1.º 2.ª, 08013 Barcelona, documento de identificación B-61130019, con el número 05 98 0423, que se inserta como anexo a la presente Resolución.

Para la comercialización y puesta en servicio del equipo citado, cada uno de los equipos deberá incorporar la marcación indicada en el certificado de aceptación que se adjunta.

Madrid, 13 de julio de 1998.—El Secretario general, P. D. (Resolución de 29 de septiembre de 1997, «Boletín Oficial del Estado» de 3 de octubre), el Subdirector general de Promoción y Normalización de los Servicios de Telecomunicaciones, Pedro Luis Alonso Manjón.

ANEXO

Certificado de aceptación

En virtud de lo establecido en el Reglamento por el que se establece el procedimiento de certificación para los equipos a que se refiere el artículo 57 de la Ley General de Telecomunicaciones, aprobado por el Real Decreto 1787/1996, de 19 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 209, de 29 de agosto), se expide, por la Secretaría General de Comunicaciones, el presente certificado de aceptación a favor de:

Nombre o razón social: «Ditec Comunicaciones, Sociedad Limitada».
Dirección: Dos de Mayo, 204, 1.º 2.ª, 08013 Barcelona.
Teléfono: 93 265 65 17. Fax: 93 231 24 13.
Documento de identificación (CIF/NIF): B-61130019,

y con número

05 98 0423

Para el equipo: Receptor buscapersonas, con respuesta.
Fabricado por: «Blick Telefusion Communications Limited», en Reino Unido.
Marca: «Blick».
Modelo: APG-43,

y con certificado de examen de tipo número 013698, con las advertencias indicadas en el anexo I, acompañado de declaración de conformidad con el tipo realizada por:

Razón social: «Ditec Comunicaciones, Sociedad Limitada».
Domicilio: Dos de Mayo, 204, 1.º 2.ª
Ciudad: Barcelona.
Provincia: Barcelona.

Cada uno de los equipos amparados por el presente certificado deberá incorporar la marcación siguiente:

E	D. G. Tel.	05 98 0423
---	------------	------------

de la forma indicada en el anexo I del Real Decreto 1787/1996, de 19 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 209, de 29 de agosto).

El plazo de validez del presente certificado finaliza el día 16 de octubre de 2005.

Y para que surta los efectos previstos en el artículo 57 de la Ley 11/1998, de 24 de abril, General de Telecomunicaciones, modificada por la Ley 32/1992, de 3 de diciembre, expido el presente certificado.

Madrid, 13 de julio de 1998.—El Secretario general, P. D. (Resolución de 29 de septiembre de 1997, «Boletín Oficial del Estado» de 3 de octubre), el Subdirector general de Promoción y Normalización de los Servicios de Telecomunicaciones, Pedro Luis Alonso Manjón.

Anexo I al certificado de aceptación número 05 98 0423

Potencia máxima: < 5 mW.
Canalización: 25 kHz.
Frecuencia utilizable: 160 MHz (Tx) y 461,300/461,825 MHz (Rx).

Este equipo cumple la ETS 300.224 y su utilización debe estar amparada por las correspondientes concesiones de dominio público radioeléctrico y del servicio.